

CÓRDOBA, 22 de septiembre de 2021

VISTO

La necesidad de mantener los espacios verdes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Resolución Decanal N° 411/2021 correspondiente al segundo trimestre del Rubro: Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, a efectuarse durante el tercer trimestre del corriente año.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se requieren 350 metros² césped para ser colocado en los espacios verdes de la FCC.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago a Bartolini José Agustín, CUIT N°: 20-30659356-1, según factura C N° 00002-00000050, de fecha 21 de septiembre 2021, por la suma de pesos ciento setenta y un mil quinientos c/00/100 (\$ 171.500.-).

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con Fuente Contribución Gobierno y/o Fondo en Dependencia de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 679


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba